

RESOLUCIÓN 711/04 - Aprobar los Borradores para la consulta de los Lineamientos Jurisdiccionales de Salta para el Nivel Polimodal de la Educación de Adultos
SALTA, 04 DE MAYO DE 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXPTE N° 140-2318/00

VISTO las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Educación – Ley Nacional N° 24195 y en la Ley de Educación de la Provincia – Ley Provincial N° 6829; y,

CONSIDERANDO:

Que la política educativa provincial en el marco de la transformación educativa considero necesario atender la Educación de Adultos para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas de la población de jóvenes y adultos;

Que la Ley Federal de Educación en su Capítulo VII sitúa la educación de adultos en Regímenes Especiales por sus características, posibilidades, necesidades propias y particulares, lo cual requiere contar con un Curriculum propio que las satisfaga;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia ha aprobado las adaptaciones curriculares para el 3° Ciclo de la Educación General Básica de Adultos con lo cual se hace necesario la articulación con los restantes niveles del sistema educativo;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia ha aprobado los Lineamientos Curriculares para el Nivel Polimodal, requiriéndose la contextualización de los mismos a la problemática específica de la población de jóvenes y adultos;

Que la Resolución N° 2536 del Ministerio de cultura y Educación establece los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal aprobados por Resolución N° 57/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados, establecidos en el Artículo 1° de la Resolución citada anteriormente, constituyen las bases sobre las cuales cada jurisdicción elabora los lineamientos curriculares para el Nivel;

Que a través de la Meta VIII y X del PRISE, se constituyó una comisión curricular integrada por especialistas de los espacios curriculares, quienes tuvieron a cargo la elaboración de los Lineamientos Curriculares para el Nivel Polimodal de la Educación de Adultos en sus distintas modalidades;

Que los mencionados documentos curriculares fueron objeto de análisis por parte de la Dirección de Nivel, a través de reuniones de consulta a los directivos, coordinadores y docentes del Nivel Polimodal que se desempeñan en las distintas áreas de la Educación de Jóvenes y Adultos;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los Borradores para la consulta de los Lineamientos Jurisdiccionales de Salta para el Nivel Polimodal de la Educación de Adultos de las siguientes modalidades, Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias Sociales, Producción de bienes y Servicios y Economía y Gestión de las Organizaciones que como Anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar